



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 542 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre 2022.

VISTO:

El memorando S/N-2022-GR.CAJ-DRAC, emitido por la Directora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de junio del 2012 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 29874, *Ley que Implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)*, cuya finalidad es incorporar las entregas económicas y asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, compensaciones económicas, remuneraciones, bonificaciones dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento, mensual u ocasional, que percibe el personal administrativo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*.

Que mediante el Memorando S/N-2022-GR.CAJ-DRAC, La Directora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, solicita la proyección de Resolución Directoral de saldo presupuestal año 2022 del tránsferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de ésta Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 SOLES (S/ 283,837.63), los mismos que servirán para la atención a 111 trabajadores del D.Leg. N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de julio del 2001, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta a los Titulares de los Pliegos, transferir a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los importes correspondientes para el pago entre otros los conceptos de incentivos y estímulos existentes a la fecha, a los trabajadores que se encuentran sujetos al Régimen Laboral en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación de la Directora Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar la Trasferencia de saldo presupuestal año 2022 al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de ésta Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 63/100 SOLES (S/ 283,837.63), los mismos que servirán para la atención a 111 trabajadores del D.Leg. N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 542 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre 2022.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a las Oficinas correspondientes, del mismo modo publicarlos en el Portal de Transparencia y/o Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
DIRECTORA

